

En la Ciudad de México, siendo las once horas del **quince de septiembre de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo

Lic. Rubén Geraldo Venegas

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

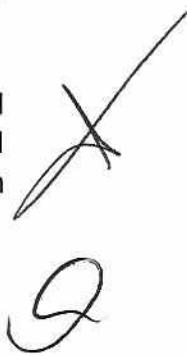
Director Ejecutivo de Educación Cívica

Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM/DEPCyC/347/2017. El doctor Jesús Arturo Flores López, informó que no podría asistir debido a que se encontraba disfrutando de su periodo vacacional.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



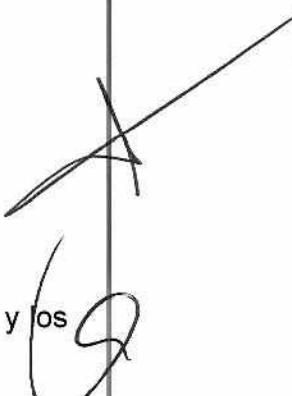
1. Proyecto de acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los programas institucionales 2018.
2. Presentación de los siguientes programas específicos:
 - a) Editorial Institucional 2018;
 - b) Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
 - c) De Fomento de las Organizaciones Ciudadanas 2018;
y
 - d) De Gestión de Personal Eventual 2018.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal 2018.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el que se emiten las calificaciones correspondientes al primer periodo de capacitación de personal de la rama administrativa 2017.
5. Presentación del Programa Interno de Auditoría 2018.

El Presidente de la Junta puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron observaciones de forma al Orden del Día, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en el sentido de adicionar una redacción en el punto uno quedando como sigue:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los programas institucionales 2018, conforme a lo establecido en el Artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que la modificación fue circulada a la y los miembros de la Junta.



Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los programas institucionales 2018, conforme a lo establecido en el Artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y a diversos programas institucionales, por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa.

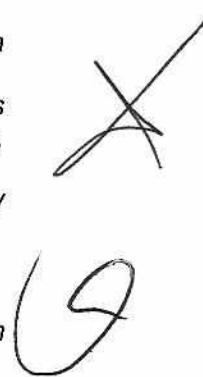
Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA040-17**

PRIMERO. *Se aprueban los Programas Institucionales 2018, que se enuncian a continuación:*

- a) *Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa del Instituto Electoral 2018.*
- b) *Uso y Optimización de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales 2018.*
- c) *Uso de Instrumentos Informáticos 2018.*
- d) *De Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2018;*
- e) *De Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2018.*
- f) *Las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2018.*
- g) *Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2018.*
- h) *Participación Ciudadana 2018.*
- i) *Organización y Geoestadística Electoral 2018.*
- j) *Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2018.*
- k) *Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2018.*
- l) *Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación Sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2018.*
- m) *Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2018.*

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que en*



cumplimiento a los artículos 60 fracción VI, 61 fracción V, y en correlación con el artículo 50, fracción II del Código, remita los proyectos de Programas Institucionales identificados con los incisos f), g), j) y l) del resolutivo que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlo en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, su anexo y realice las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de septiembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Presentación de los siguientes programas específicos:
 - a) Editorial Institucional 2018;
 - b) Derechos Humanos e Igualdad de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México;
 - c) De Fomento de las Organizaciones Ciudadanas 2018; y
 - d) De Gestión de Personal Eventual 2018.

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de forma a diversos programas específicos por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

El Presidente de la Junta informó que se tenían por recibidos los programas específicos.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal 2018.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** comentó refiriéndose a los tabuladores para las contrataciones eventuales, Proceso Electoral y de Participación Ciudadana 2018, específicamente a los puestos de supervisor electoral y, capacitador o capacitadora asistente electoral, y dado que se consiguieron los tabuladores que el INE propuso que se homologuen, para que el supervisor quede en nueve mil pesos y el capacitador asistente electoral en siete mil pesos netos.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA041-17

PRIMERO. *Se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2018, en términos del documento anexo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, su anexo y realicen las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de septiembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que
se aprueba el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de
Formación y Desarrollo por el que se emiten las



calificaciones correspondientes al primer periodo de capacitación de personal de la rama administrativa 2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM - JA042-17

PRIMERO. *Se aprueba el dictamen por el cual se emiten las calificaciones correspondientes al primer periodo de la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del mismo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique al personal de la Rama Administrativa, los resultados obtenidos en el primer periodo de la Capacitación.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de septiembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación del Programa Interno de Auditoría 2018.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA044-17**

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** comentó una observación mínima en la página dos del programa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con catorce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

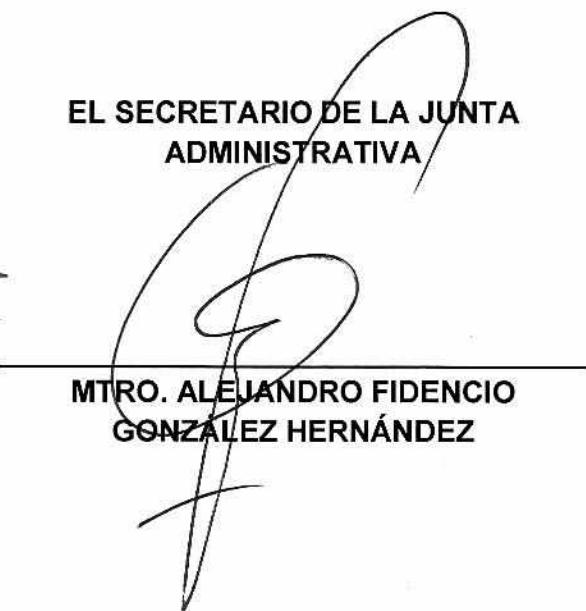
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZALEZ HERNÁNDEZ**